

Traducciones Que Importan: Acerca de un Texto Fundador de los Estudios Feministas en España

Lola Sánchez

Pensar acerca del fenómeno de la traducción en relación a los Estudios feministas invita, de entrada, a reflexionar sobre el desequilibrio y las relaciones de poder que gobiernan los flujos de comunicación a escala mundial, sometidos a la ineludible preponderancia del inglés como lengua de la comunicación científica y académica. Como no podía ser de otra forma, en la globalización de los Estudios feministas que acompaña tanto la hegemonía angloamericana como la internacionalización de los estudios universitarios españoles, las traducciones importan y se hacen necesarios estudios críticos que analicen los efectos de las políticas de traducción en la constitución y desarrollo del campo epistemológico de los Estudios feministas.¹ Hay, sin embargo, otra dimensión de la traducción que quiero abordar aquí porque, a pesar del impacto que puede llegar a tener en su lectorado, a menudo pasa desatendida debido a la impronta de una tradición occidental tenaz que tiende a considerar una traducción como una simple copia del texto original.

Una traducción implica siempre (o casi) una distancia geográfica (aunque sea, a veces, virtual) entre el texto original y su nueva versión. El desplazamiento - la traslación - entre un lugar de enunciación y otro supone una re-territorialización (re-situación) en la que resulta imposible no tomar en cuenta que la elaboración del nuevo texto se produce dentro de un horizonte de pensamiento y de comprensión que es generalmente local y que determina en gran

Mi agradecimiento a Lise y Robert por su apoyo y amistad en el momento de escribir este artículo.

¹Un trabajo reciente de Maria Dolors Garcia-Ramon (2012) analiza las implicaciones de la hegemonía angloamericana y del inglés así como de las políticas universitarias de evaluación en el campo de la geografía feminista.

medida tanto la interpretación del texto de origen como su re-elaboración en otra lengua y otro contexto.²

A pesar de que los feminismos son unas de las producciones teóricas que más han reflexionado en las últimas décadas sobre el hecho de que los saberes, incluso aquellos que pretenden hablar desde ningún lugar, son siempre situados (Haraway 1988), cuando se trata de traducciones concretas de textos feministas, parece que se pierde de vista esta condición que funciona, también, para los saberes promovidos por los textos traducidos. Estos funcionan en su contexto de producción como cualquier otro discurso. Es importante ser consciente de que una traducción pierde los vínculos directos con el contexto particular de teorización en el que surgió el original, conectado en una red de intertextualidad con otros textos, anteriores o coetáneos, con los que compartía significados y que contribuían a hacerlo inteligible. De la misma manera, aunque numerosas investigadoras feministas asumen la importancia de la cuestión del lenguaje en la producción de saberes acerca del mundo que nos rodea y la imbricación saber-poder, cuando se trata de traducciones concretas, estas se leen, comúnmente, como si fueran transparentes, como si permitieran un acceso no mediado a los originales. Sin embargo, toda traducción es una re-escritura que – de manera consciente o no – transforma el original. Esta transformación se debe, principalmente, a dos factores. Por una parte, quien traduce sólo puede interpretar el original y proponer una versión de este a la luz de su propia manera de entender el mundo. Por otra parte, la recepción del texto traducido está garantizada en la medida en que sus significados coinciden o solapan con los que están disponibles dentro de la nueva red de significados del contexto en la que se incorpora la traducción. Por todo ello, la migración de conceptos nuevos de un universo teórico a otro puede verse dificultada y aún resistida.

En el Estado español, uno de los textos de referencia entre muchas de las estudiosas feministas de los últimos veinticinco años ha sido una traducción. Se trata de la versión al castellano del famoso artículo de la historiadora norteamericana Joan Wallach Scott “Gender: A Useful Category of Historical Analysis” (1986) publicada en 1990.³

²Como lo han visto autoras como Claudia de Lima Costa (2000), el creciente carácter transnacional de las comunidades académicas implica itinerarios de migración de las teorías y sus categorías más complejos.

³Seis años más tarde se volvió a reeditar esta traducción en una publicación mejicana igualmente muy citada (Scott 1996).

A principio de los años noventa, cuando, bajo el impulso de grupos principalmente formados por historiadoras, los Estudios feministas iniciaron el proceso de reconocimiento por la institución universitaria, el artículo de Joan Scott constituyó, sin duda, uno de los textos fundadores de los Estudios feministas. Muchas de nosotras leímos esta traducción en el momento de su publicación y, gracias a ella, el concepto de género, traducido directamente del inglés *gender* fue acogido sin grandes dificultades - tanto en su integración lingüística como, en principio, conceptual - por muchas investigadoras. El estímulo definitivo propiciado por las historiadoras facilitó la acogida de la categoría de género que debía permitir superar las debilidades y limitaciones de categorías como patriarcado. Estas difícilmente descifraban las tautologías en torno a la dialéctica opresor/oprimido y conllevaban una visión victimista de la situación de las mujeres por su aprehensión simplista y determinista de la opresión. La influencia de este artículo ha sido importante no sólo en Historia sino en otras muchas disciplinas académicas. Incluye una propuesta de definición de género como categoría analítica formulada de la siguiente manera: “El núcleo de la definición [de género] reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en *las diferencias que distinguen* los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott 1990, 44; el resaltado en cursiva es mío). Esta definición, o parte de ella, ha sido citada literalmente infinidades de veces en trabajos feministas, incluidos aquellos que articulan una revisión crítica rigurosa de lo que ha supuesto la incorporación de una perspectiva de género a la investigación feminista en diversos campos (ver, por ejemplo, Tubert 2003, 14).

En el texto original, Scott formulaba su propuesta de una manera distinta: “The core of definition [of gender] rests on an integral connection between two propositions: gender is a constitutive element of social relationships based on *perceived differences* between the sexes, and gender is a primary way of signifying relationships of power” (Scott 1986, 1067; el resaltado en cursiva es mío).⁴ Las “diferencias percibidas” del texto original han pasado a ser diferencias existentes

⁴Una traducción más literal de este fragmento sería: “El núcleo de la definición [de género] reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y el género es una forma primaria de significar relaciones de poder”.

en la traducción (“las diferencias que distinguen los sexos”). Aunque pueda parecer sólo un matiz, original y traducción apuntan a interpretaciones que, a mi modo de ver, divergen de manera decisiva en cuanto a los efectos que pueden tener en su lectorado.⁵ Influenciada por la deconstrucción derrideana y la analítica del poder foucaultiana, Scott proponía en su artículo una mirada compleja a la construcción de las relaciones sociales entre los grupos de sexo como una trama densa que atraviesa e infiltra todos los niveles de la organización social y cultural (1067-70), cristalizando en una formación de aparente estabilidad. Esta estabilidad es percibida como absoluta en el tiempo y el espacio, articulando relaciones de poder a través de su asentamiento como estructura mental que marca profundamente nuestra percepción del mundo. El desafío que planteaba Scott a la investigación feminista norteamericana a finales de los Ochenta era, precisamente, el de romper esa percepción de estabilidad, el de impugnar el estatus de evidencia del que se benefician las diferencias entre los sexos (1065, 1068), de cuestionar la naturalidad con la que se piensa la relación social entre los sexos y de poner al descubierto la política que subyace a la apariencia de una permanencia eterna en la representación binaria del género (1068). Apuntaba pues al proceso de diferenciación a través del que se construyen las diferencias y del que resultan unas diferencias que percibimos como estables y naturales. Además, y esto me parece importante, planteaba que el género era también una herramienta que permitía arrojar luz sobre los procesos de construcción generizada de la realidad, una forma primaria de significar otras relaciones de poder (1066, 1074). La categoría de género se planteaba, por tanto, como una palanca teórica capaz de propulsar los análisis hacia nuevos horizontes de interpretación de la realidad social, localizar y señalar puntos ciegos y limitaciones de los análisis anteriores. Incitaba también a re-pensar los gestos propios desplegados por la investigación feminista de manera crítica y productiva.

En el texto de la versión española, sin embargo, las “diferencias que distinguen los sexos” son designadas como una marca previa a la producción de significado. En un gesto rápido de prestidigitación, ese matiz en castellano borra la contención del significado de ‘differ-

⁵No se cuestiona aquí de ninguna manera la pericia ni la profesionalidad de quienes fueron encargados de la traducción.

ences' que supone el inglés "perceived differences". Al contrario del original donde el significado de 'differences' está en suspensión, la versión española estampa su significado, reificando la existencia de unas diferencias que *saltarían a la vista*. A partir de ahí la segunda proposición "el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder" queda vinculada a la primera por superposición: se podría decir que el género viene a adherirse a unas diferencias que ya existen y ofrece una interpretación de estas en términos de poder. Este matiz altera, a mi entender, la propuesta de la historiadora en la medida en que deja fuera del alcance del análisis la manera en que la noción misma de diferencias sexuales es naturalizada y des-historizada. Oculta, por tanto, la dimensión política que subyace al proceso de naturalización, anulando cualquier posibilidad o pretensión de transformación. Si bien puede objetarse que la expresión "diferencias que distinguen los sexos" no implica del todo o explícitamente la idea de un determinismo biológico, sí que, al menos, sugiere una combinación heterosexual normativa sobre la base de una oposición, constante, entre los dos grupos de sexo. Entiendo que la reiteración de esta interpretación mediante la repetición constante de su cita en textos feministas en lengua castellana ha, de alguna manera, debilitado y mermado la aproximación fundamentalmente constructivista de la autora. La versión española recicla y avala una visión donde el sexo precede al género, que aparece como una elaboración cultural que se superpone al dato natural, el sexo. La versión original, sin embargo, permitía una interpretación en la que el sexo entra dentro del rayo de acción del género, abriendo así la puerta a elaboraciones más sofisticadas que problematizan la relación entre sexo y género como las que produjeron más o menos en la misma época Judith Butler (1990) o Donna Haraway (1991).

No estoy diciendo que esa traducción sea la responsable del uso polémico y a veces confuso de la categoría de *género* en el ámbito español. La propia Scott ha reconocido en muchas ocasiones (Scott 1999, xiii; 2010; Butler, Fassin y Scott 2007) que, en el contexto norteamericano también, el concepto de género había perdido mucho de su eficacia crítica y reprochaba su utilización eufemística para "mujer" o su reducción a una categoría descriptiva. Esta crítica ya estaba presente en el artículo inicial de 1986. Sí quiero sugerir, sin embargo, que la interpretación del texto original que dio lugar a la traducción pudo deberse a la dificultad de cuestionar la obviedad

con la que nuestra cultura entiende el sexo como un dato pre-social.

En el contexto de producción del original y tal y como recogía la propia Scott en su artículo, el concepto de género venía siendo utilizado ya por estudiosas feministas para atender a la construcción social de las diferencias entre sexos. En su artículo Scott trazaba su genealogía y señalaba los escollos y limitaciones presentes en su itinerario como categoría de pensamiento pero articulaba ya plenamente un giro radical en su aproximación (Meyerovitz 2008). En el Estado español, sin embargo, el concepto fue importado dentro de un contexto poco sensible aún a las propuestas postestructuralistas que inauguraban la crisis de la representación e insistían en la dimensión discursiva de lo social.⁶ Esto puede explicar cómo en unos debates que tuvieron lugar quince años después de la publicación del artículo en castellano - en unas jornadas sobre el pensamiento de Joan Scott en las que ella misma participó - la autora tuvo constantemente que aclarar su propio texto: “[l]a cuestión no es que las representaciones como tales reflejan la realidad, sino que las representaciones nos producen una sensación de lo que significa la realidad; lo importante es la producción de significado, saber cómo se produce ese significado.” (Borderías 2006, 99).⁷

*Departamento de Traducción e Interpretación e Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género
Universidad de Granada. España*

Referencias

- Borderías, Cristina, ed. 2006. *Joan Scott y las políticas de la historia*. Barcelona: Icaria.
- Butler, Judith. 1990. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Londres: Routledge. [Butler, Judith. 2001. El género en disputa. Trad. de Mónica Mansour y Laura Manríquez. México: Paidós.]
- Butler, Judith, Eric Fassin, y Joan Wallach Scott. 2007. “Pour ne pas en finir avec le «genre»... Table ronde”. [Para no acabar con el “género”... Mesa redonda] Trad. Eric Fassin. *Sociétés & Représentations*, n° 24: 285-306.

⁶Según Ana Iriarte (2006) la investigación feminista en esos momentos estaba aún muy impregnada de cierto positivismo de izquierda.

⁷Fue en el I seminario Internacional de la AEIHM (Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres), Joan Scott y la Historiografía feminista en España, celebrado en Madrid, los 6 y 7 de mayo de 2005.

- Costa, Claudia de Lima. 2000. "Being Here and Writing There: Gender and the Politics of Translation in a Brazilian Landscape." [Estando aquí y escribiendo allí: el género y las políticas de la traducción en un panorama brasileño]. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 25(3):727-60.
- García-Ramón, María Dolores. 2012. "Las diferencias que crea el lugar. Una mirada crítica a la hegemonía angloamericana en Geografía." *Documents d'anàlisi geogràfica* 58(2):307-19.
- Haraway, Donna. 1988. "Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective." *Feminist Studies* 14(3): 575-99. [Haraway, Donna. 1995. "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial." En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Trad. Manuel Talens. 313-95. Madrid: Cátedra.]
- . 1991. "'Gender' for a Marxist Dictionary: The Sexual Politics of a Word." En *Symians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*, 127-48. New York: Routledge, 1991. [Haraway, Donna. 1995. "'Género" para un diccionario marxista: la política sexual de una palabra." En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Trad. Manuel Talens, 213-50. Madrid: Cátedra.]
- Iriarte, Ana. 2006. "Féminin/masculin versus histoire sociale dans l'université espagnole." [Femenino/masculino versus historia social en la universidad española] Comunicación presentada en *Rencontre européenne du RING: À propos des études de genre dans les pays européens. Où en sommes-nous?* [Encuentro europeo del RING: Sobre los Estudios de género en los países europeos. ¿En qué punto estamos?], Saint-Denis, October 27-28. www.univ-paris8.fr/RING/activites/rencontres.euro/iriarte.espagne.html.
- Meyerowitz, Joanne. 2008. "A History of 'Gender.'" [Una historia de 'género'] *Historical American Review* 113(5):1346-56.
- Scott, Joan W. 1986. "Gender: a useful category of historical analysis." *American Historical Review* 91:1053-75.
- . 1990. "El género: una categoría útil para el análisis histórico." Trad. Eugenio Portela y Marta Portela. En *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, eds. James S. Amelang y Mary Nash, 23-56. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim
- . 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico." Trad. Eugenio Portela y Marta Portela. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, ed. Marta Lamas, 264-302. México, DF: PUEG-UNAM.
- . 1999. *Gender and the Politics of History* [El género y las políticas de la Historia]. Ed. rev. Nueva York: Columbia University Press.
- . 2010. "Fantasmes du millénaire: le futur du «genre» au XXIe siècle."

[Fantasías del milenio: el futuro del “género” en el siglo XXI]. Trad. del inglés Myriam Boussahba-Bravard. *Clio. Histoire, Femmes et Sociétés. Relectures*, nº 32: 89-117.

Tubert, Silvia. 2003. “La crisis del concepto de género.” *En Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, eda. Silvia Tubert, 7-37. Madrid: Cátedra.